

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

27 de enero de 2022

Expediente: 2018-00120
Ejecutivo

Una vez vencido el término de traslado de que trata el artículo 129 del C.G.P., procede el despacho a pronunciarse, habiendo vencido en silencio el término de la notificación surtida al incidentado ISRAEL SUAREZ MALAGON y fijar fecha para resolver de fondo el incidente disciplinario promovido en su contra.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 7, 11, 13, 14, 42 y 127 del Código General del Proceso, el juzgado; DISPONE:

1° Señalar la hora de las 2:30 PM del día martes, 22 del mes de febrero del año 2022, para que tenga lugar la audiencia del artículo 309, numeral 6 del C.G.P.-

2° Decretar como pruebas de la parte incidentada las siguientes:

Testimoniales: No solicitó.

Documentales: No aportó.

De oficio:

Interrogatorio de parte al señor ISRAEL SUAREZ MALAGON para que deponga lo que le conste sobre los hechos que dieron lugar al incidente propuesto

3° Informar a las partes que la audiencia se realizara de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán las partes presentarse el día y

hora antes mencionado, para lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad. Oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.

4° Requerir a las partes, para que alleguen los correos electrónicos de los intervinientes previamente, a efectos de remitir la invitación para participar en la audiencia.

Por secretaría, enviar la comunicación por el medio más eficaz, esto es el uso de las tecnologías de la información, tal como lo ordena los artículos 103, 109 y 111 del CGP en concordancia con los art. 2, 3, 8 y 11 del D. L. 806 de 2020.

Notifíquese



Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***